



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



11-20000-113

Bogotá, D.C.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-470747-1100
Fecha: 2018-08-14 09:14:40
Enviar a: JORGE ELIECER VARGAS PEREZ
No. Folios: 1

Señor(a):
JORGE ELIECER VARGAS PEREZ
Carrera 110 D No. 64 B – 48
Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. **4174/2018** adelantado en contra de **JORGE ELIECER VARGAS PEREZ**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. **74.366.080**.

La presente comunicación tiene como fin, **NOTIFICARLE LA RESOLUCIÓN NO. 188 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018**, conforme al artículo 292 de la misma ley, por medio de la cual este despacho ordenó **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** dentro del proceso No. **4174/2018** adelantado en contra de **JORGE ELIECER VARGAS PEREZ**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. **74.366.080**, para tal efecto se envía copia íntegra de la Resolución.

Se advierte que contra la misma no procede recurso alguno.

Cordialmente,


GRACIA EMILIA USTARIZ BEÑEO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: Resolución No. 188 de fecha 19 DE JULIO DE 2018, en Dos (2) folios.

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso.
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Línea Gratuita Nacional 01.800.918080
www.icbf.gov.com

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



BIENESTAR
FAMILIAR

11-20000-113

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



RESOLUCIÓN No. 188 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4174/2018 EN CONTRA DE JORGE ELIECER VARGAS PEREZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 74.366.080"

El Funcionario Ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional Bogotá del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF – Regional Boyacá, libró **MANDAMIENTO DE PAGO** mediante **Resolución No. 148** de fecha **16 de marzo de 2017**, en contra del señor **JORGE ELIECER VARGAS PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **74.366.080**, por la obligación contenida en la **SENTENCIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMANADA POR EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA ROSA DE VITERBO.**

Que mediante Auto No. 057 de 2018, se ordenó el traslado del proceso a la Regional Bogotá, por competencia territorial.

Que la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF – Regional Bogotá, modifico el **MANDAMIENTO DE PAGO** mediante **Resolución No. 124** de fecha **10 de mayo de 2018**, en contra del señor **JORGE ELIECER VARGAS PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **74.366.080**, por la obligación contenida en la **SENTENCIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMANADA POR EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA ROSA DE VITERBO.**

Revisó y proyectó: Angélica Sánchez

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



BIENESTAR
FAMILIAR

11-20000-113

RESOLUCIÓN No. 188 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018

“POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4174/2018 EN CONTRA DE JORGE ELIECER VARGAS PEREZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 74.366.080”

Que la Resolución No. 102 de fecha 03 de noviembre de 2017, que libró Mandamiento de Pago, y la Resolución No. 124 de fecha 10 de mayo de 2018 que modificó la resolución No. 102 de fecha 03 de noviembre de 2017, en contra del señor **JORGE ELIECER VARGAS PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **74.366.080**, se notificó mediante aviso publicado en prensa el día 24 de Junio de 2018.

Que transcurrido el término de Ley sin que el Ejecutado el señor, **JORGE ELIECER VARGAS PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **74.366.080**, haya interpuesto excepciones contra el **Mandamiento de Pago**, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 440** de la ley **1564 de 2012** quedó debidamente ejecutoriado y por tanto, es procedente ordenar la ejecución, al igual que la liquidación del crédito conforme al **Artículo 466 del Código General del Proceso**.

Que se solicitó al área financiera la liquidación de la obligación que tiene el señor, **JORGE ELIECER VARGAS PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **74.366.080**, a favor del ICBF - Regional Bogotá, ratificando que la obligación se encuentra a fecha **31 de julio de 2018**, por concepto de capital, en **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$556.144) M/CTE**, por concepto de intereses al **31 de julio de 2018**, la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$480.302) M/CTE**, de Costas Procesales la suma de **CIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$100.000) M/CTE**, para un total de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.136.446) M/CTE**.

Que a la fecha, la obligación objeto de cobro no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago con la parte demandada, en consecuencia, se ordenará seguir adelante la ejecución, así como el remate de los bienes debidamente embargos y secuestrados.

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez



**BIENESTAR
FAMILIAR**

11-20000-113

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



RESOLUCIÓN No. 188 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018

“POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4174/2018 EN CONTRA DE JORGE ELIECER VARGAS PEREZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 74.366.080”

Que el Artículo 1625 del Código Civil define el Pago como uno de los modos de extinción de las obligaciones, en virtud del cual desaparece el vínculo jurídico entre el acreedor y el deudor; y que el numeral 1º del Artículo 37 de la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008 por la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, determina que el pago total de la obligación se constituye en causal suficiente para ordenar la terminación del proceso y el consecuente archivo del expediente, por tanto la Funcionaria Ejecutora del ICBF - Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4174/20178 en contra del señor, **JORGE ELIECER VARGAS PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **74.366.080**, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$556.144) M/CTE**, por concepto de intereses al 31 de julio de 2018, la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$480.302) M/CTE**, de Costas Procesales la suma de **CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000) M/CTE**, para un total de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.136.446) M/CTE**, por concepto de capital, más los intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago, equivalente a la tasa efectiva de usura certificada por la Superintendencia Financiera, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el secuestro, avalúo y remate de los bienes embargados que sean encontrados posteriormente.

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



BIENESTAR
FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



11-20000-113

RESOLUCIÓN No. 188 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018

“POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SEQUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4174/2018 EN CONTRA DE JORGE ELIECER VARGAS PEREZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 74.366.080”

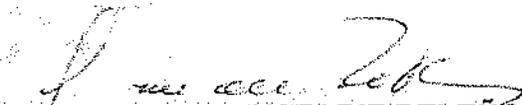
TERCERO: PRACTICAR la liquidación de la Obligación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 466 del Código General del Proceso.

CUARTO: CONDENAR en costas del proceso al ejecutado el señor **JORGE ELIECER VARGAS PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **74.366.080**, quien actúa en nombre propio o quien haga sus veces.

QUINTO: ORDENAR hacer efectivos a favor de ICBF – Regional Bogotá los Títulos de Depósito Judicial que llegaren en cumplimiento de las *Medias Cautelares* practicadas.

SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución al ejecutado el señor, **JORGE ELIECER VARGAS PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **74.366.080**, informándole que contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectoó: Angélica Sánchez

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

472
 Línea NIT 01 9000 1111 210

REMITENTE

Nombre/ Razon Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 RIVERA
 Dirección: CRA 50 N 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11321000
 Envío: RN996952504CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razon Social:
 JORGE ELECER VARGAS PEREZ
 Dirección: CR 110 D 64 B 48
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11041497

Fecha Pre-Admisión:
 15/08/2018 14:58:59

NIT: 900011111111
 NIT: 900011111111

472
 Línea NIT 01 9000 1111 210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO
 Orden de servicio: 10314172

Fecha Pre-Admisión: 15/08/2018 14:58:59

1111
 490

Remite

Nombre/ Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogota
 Dirección: AV CRA 50 N 26-51
 Referencia: S-2018-47047-1100
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Teléfono: 2241900
 NIT: C.R.T. 900011111111
 Código Postal: 11321000
 Código Operativo: 1111595

Destinatario

Nombre/ Razon Social: JORGE ELECER VARGAS PEREZ
 Dirección: KR 110 D 64 B 48
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11041497
 Código Operativo: 1111490

Valores

Peso Fiscológico: 200
 Peso Volumétrico (grs): 10
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5 200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5 200

Observaciones del cliente: 20002
 COSEVARGAS PEREZ JORGE ELECER VARGAS PEREZ



1115951111490RN996952504CO

Principal: Bogotá D.C. Carrera 100 No. 15-100. Teléfono: 2241900. Fax: 2241901. Correo: correo@nacionalpostales.com.co. Sitio Web: www.nacionalpostales.com.co. Línea NIT 01 9000 1111 210. Servicio al Cliente: 1111 210.



RN996952504CO

Causas Devoluciones:

RE Rehusado
 NE No existe
 NR No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Direccion errada
 Cerrado
 No contactado
 Fallido
 Aparente Clausurado
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:30

Fecha de entrega: Distribuidor: Norma

C.C. Gestión de entrega: 2do

CC 4079 879

UAC CENTRO
 CENTRO A

1111
 595

